

Arbitrios

Acto continuo por el Sr. Alcalde Corregidor se dio cuenta de un
oficio del Sr. Gobernador Civil de la Prov.^a en el que acompañaba una
exposición de Donifacio Navarro abateador de carnes de esta Ci-
dad en la cual solicita se le libere del pago que bien habiendo de
cuatro m.^s por cada madura de las veas expandidas en la Carne-
ría de la misma a el remate del derecho de consumo, con lo de-
mas que en ella se contiene; y enterada la Corporación y con el
fin de ilustrar en el asunto al Sr. Presidente en el informe que
se le expone, debe manifestar: que el hecho a que se refiere la
tristancia, tal y como sucedió, es el siguiente: El Ayuntamiento
se estaba reuniendo, como día de sesión ordinaria, para celebrar la
que correspondía, y antes de que hubiese número suficiente se preun-
taron el cobro de los derechos de consumo y el abateador de carnes;
y habiendo producido el primero la queja verbal de que el se-
gundo no le pagaba el derecho de ocho m.^s de la madura como
equivalente a una libra de carne, que es por lo común, el precio a
que se expende, el abateador contestó, que no venia obligado a
su pago por considerarse como una parte del despojo que nin-
gun derecho paga; de aqui se promovió una pequeña disputa entre
ambos sobre si se debía o no pagar; terminada verbal por un
acto espontaneo de los mismos, sin invitacion ni mandato de na-
die, se convinió en el acto en que por cada madura se pagara
cuatro m.^s en vez de los ocho que reclamaba: esta es la verdad del
hecho, sin que haya cosa en contrario; debiendose tener por una
voluntariedad poco acomodada a la exactitud, el que se permita de-
cir el Ayuntamiento en la exposición que nos ocupa, que el Ayunta-
miento habia desechado la reclamacion que le presentara, refiriendo
al mismo objeto, cuando en sesión ordinaria del día diez y ocho

